



**AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO
A DON NELSON GUILLERMO
FERRADA CHAVEZ**

DECRETO (E) N° 5157

CHILLAN VIEJO, 08 OCT 2013

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

CONSIDERANDO:

a) Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1466 del 01.03.2012, que Asigna Funciones Transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que el Encargado de Adquisiciones del Departamento de Educación Municipal de la Comuna de Chillán Viejo, Don **NELSON GUILLERMO FERRADA CHAVEZ**, Cédula de Identidad N° 10.101.648-K, asista al curso "**PREPARATIVO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**", a la Región Metropolitana Ciudad Santiago, los días 09 y 10 de octubre del 2013 con pernoctar y 11 de octubre del 2013 sin pernoctar.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, a, Don **NELSON GUILLERMO FERRADA CHAVEZ**, Cédula de Identidad N° 10.101.648-K, para que asista al curso "**PREPARATIVO EN COMPRAS Y CONTRATACIONES PUBLICAS**", a la Región Metropolitana Ciudad Santiago, los días 09 y 10 de octubre del 2013 con pernoctar y 11 de octubre del 2013 sin pernoctar.

2.-AUTORIZASE, inscripción de curso, viático, pasajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Nelson Guillermo Ferrada Chávez, los días 09 y 10 de octubre del 2013 con pernoctar y 11 de octubre del 2013 sin pernoctar.

3.- GIRESE, el monto de \$ 243.000.- distribuidos en: pago de inscripción de curso por el monto de \$ 158.007.- y anticipo de viático de \$ 85.000.-, fondos que deberá rendir una vez efectuado el cometido.

4.-IMPÚTESE el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

MVY / FFV / RMR / eol

DISTRIBUCION: Secretaría Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM.



**MONICA VARELA YAÑEZ
JEFE DAEM (R)**